

del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6916, que determina las cifras provisionales resultadas del 4º Censo de Población de la República Dominicana, levantado el 7 de agosto de 1960.

(G. O. No. 8591 del 29 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6916

CONSIDERANDO: Que, a petición de la Dirección General de Estadística y Censos, fue designada, en fecha 25 de noviembre del 1960, una Comisión Especial para realizar las investigaciones, revisiones y verificaciones necesarias para el establecimiento de las cifras correspondientes al 4º Censo Nacional de Población levantado el 7 de agosto de 1960;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Especial, al terminar su misión encontró que el planeamiento y la ejecución de dicho 4º Censo Nacional de Población de 1960, estuvieron ajustados a las normas que, para levantamiento de censos de población y de agropecuaria tiene establecidas el Instituto Interamericano de Estadística, Unión Panamericana, de Washington;

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Estadística y Censos al compartir el criterio contenido en las conclusiones a que ha llegado dicha Comisión Especial, recomienda que se acepten como correctas, hasta la publicación oficial de las cifras definitivas que resultarán del proceso de

crítica y elaboración que viene realizándose normalmente, las ofrecidas en la publicación que con fecha 5 de septiembre de 1960, puso en circulación la Dirección General de Estadística y Censos con el título de 4º Censo Nacional de Población 1960, (Cifras Provisionales);

VISTOS los artículos 18 y siguientes de la Ley No. 5096 sobre Estadística y Censos Nacionales de fecha 6 de marzo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Hasta tanto se concluyan y publiquen los resultados del 4º Censo Nacional de Población levantado el 7 de agosto de 1960, estarán vigentes las cifras provisionales publicadas por la Dirección General de Estadística y Censos, computadas para la República, el Distrito Nacional, Provincias, Municipios y Distritos Municipales, que se indican a continuación:

LA REPUBLICA	3,013,526
DISTRITO NACIONAL	462,192
PROVINCIA DE LA ROMANA	104,987
Municipio de La Romana	38,447
Municipio de Higüey	57,067
Distrito Municipal de San Rafael del Yuma	9,473
PROVINCIA DE AZUA	75,147
Municipio de Azua	46,954
Distrito Municipal de Puerto Viejo	8,319
Municipio de Padre Las Casas	19,874

PROVINCIA DE BAORUCO	52,343
Municipio de Neiba	28,251
Distrito Municipal de José Trujillo Valdez	9,980
Municipio de Tamayo	14,100
PROVINCIA DE BARAHONA	79,880
Municipio de Barahona	37,450
Distrito Municipal de Vicente Noble	8,408
Municipio de Cabral	16,420
Municipio de Enriquillo	11,324
Distrito Municipal de Paraíso	6,260
PROVINCIA BENEFACTOR	148,200
Municipio de San Juan	86,294
Municipio de El Cercado	24,501
Municipio de Las Matas de Farfán	37,411
PROVINCIA DUARTE	161,326
Municipio de San Francisco de Matón	100,721
Municipio de Castillo	17,320
Distrito Municipal de Hostos	5,010
Municipio de Pimentel	13,360
Municipio de Villa Riva	24,001
PROVINCIA ESPAILLAT	117,120
Municipio de Moca	81,830
Distrito Municipal de José Contreras	8,038
Municipio de Gaspar Hernández	27,249
Distrito Municipal de Cayetano Germosén	4,698

PROVINCIA INDEPENDENCIA	27,475
Municipio de Jimaní	3,849
Municipio de La Descubierta	3,866
Distrito Municipal de Postrer Río	3,961
Municipio de Duvergé	15,799
PROVINCIA JULIA MOLINA	85,185
Municipio de Julia Molina	43,772
Municipio de Cabrera	31,388
Municipio de Río San Juan	10,025
PROVINCIA LIBERTADOR	40,822
Municipio de Dajabón	14,482
Municipio de Loma de Cabrera	19,489
Municipio de Restauración	6,851
PROVINCIA DE MONTECRISTI	59,240
Municipio de Monte Cristi	12,210
Municipio de Guayubín	24,465
Municipio de Pepillo Salcedo	6,518
Municipio de Lucas Evangelista de Peña	16,047
PROVINCIA DE PEDERNALES	8,652
Municipio de Pedernales	4,725
Municipio de Oviedo	3,927
PROVINCIA DE PUERTO PLATA	163,896
Municipio de Puerto Plata	62,052
Distrito Municipal de Sosúa	11,475
Municipio de Altamira	33,952

Municipio de Imbert	16,350
Municipio de Luperón	40,067
PROVINCIA DE SALCEDO	68,656
Municipio de Salcedo	33,567
Distrito Municipal de Villa Tapia	10,886
Municipio de Tenares	24,203
PROVINCIA DE SAMANA	44,592
Municipio de Samaná	26,426
Municipio de Sánchez	18,166
PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS	63,953
Municipio de San Pedro de Macorís	40,943
Municipio de Los Llanos	20,249
Municipio de Ramón Santana	7,761
PROVINCIA DE SAN RAFAEL	43,266
Municipio de Elías Piña	19,898
Distrito Municipal de Hondo Valle	9,288
Municipio de Bánica	7,850
Municipio de Pedro Santana	6,230
PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ	93,492
Municipio de Cotuí	60,937
Distrito Municipal de Fantino	11,330
Municipio de Cevicos	21,231
PROVINCIA DE SANTIAGO	287,941
Municipio de Santiago	169,139
Distrito Municipal de Licey al Medio	10,718
Distrito Municipal de Villa Bisonó	7,127

Distrito Municipal de Villa González	12,856
Municipio de Jánico	25,297
Municipio de Peña	19,199
Municipio de San José de las Matas	43,605
PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ	40,399
Municipio de Santiago Rodríguez	34,457
Municipio de Mención	5,942
PROVINCIA DE EL SEIBO	115,604
Municipio de El Seibo	54,474
Municipio de Hato Mayor	35,216
Municipio de Miches	11,899
Municipio de Sabana de la Mar	14,015
PROVINCIA TRUJILLO	249,776
Municipio de San Cristóbal	85,657
Distrito Municipal Bajos de Haina	13,822
Distrito Municipal de Sabana Grande de Palenque	4,434
Distrito Municipal de Yaguato	18,170
Municipio de Bayaguana	16,250
Municipio de Monte Plata	24,422
Distrito Municipal de Sabana Grande de Boyá	22,349
Municipio de Villa Altagracia	27,372
Municipio de Yamasá	37,150
PROVINCIA TRUJILLO VALDEZ	106,736
Municipio de Bani	57,945
Distrito Municipal de Nizao	7,211
Municipio de San José de Ocoa	41,580

PROVINCIA DE LA VEGA	248,069
Municipio de La Vega	134,060
Municipio de Constanza	21,189
Municipio de Jarabacoa	29,301
Municipio de Monseñor Nouel	58,821
PROVINCIA DE VALVERDE	59,558
Municipio de Valverde	31,073
Municipio de Esperanza	18,396
Distrito Municipal de Laguna Salada	10,089

Art. 2.—La Dirección General de Estadística y Censos proporcionará las certificaciones correspondientes, que como consecuencia de las modificaciones que se efectúen en la Ley sobre División Territorial de la República Dominicana, sean necesarias, para la determinación de la población de las nuevas demarcaciones territoriales, así como cualquiera otra modificación que se produzca por otro motivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6917, que nombra al señor César Hernán Cuello Gobernador Civil de la Prov. Benefactor.

(G. O. No. 8590 del 28 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6917

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente